



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2017-00103-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

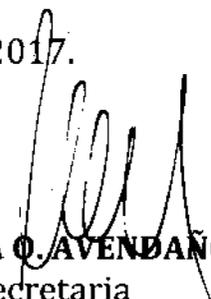
CONJUEZ PONENTE:	DR. JAIME ANDRES LOPEZ GUTIERREZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE:	JOSE ANTONIO CRUZ MIRANDA
DEMANDADO:	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO Y OTROS

El escrito de reposición presentado por la apoderada de la Nación-Rama Judicial-Dirección Seccional de Administración Judicial contra auto que decide la solicitud de medida cautelar (numeral noveno del auto de fecha 22 de mayo de 2017), memorial visible a folios 312-315 del cuaderno principal II; se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, dos (02) de junio del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 05, 06 y 07 de junio de 2017.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 02 de junio de 2017.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Radicación:

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío